

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 11655/2023	2023-88-01-19438	02527/2023

VISTO: el planteo efectuado por vecinos de Punta del Este, en cuanto a los inconvenientes en la circulación por la calle Conrad Rontgen;

RESULTANDO: I) que el Área Técnica de la Dirección General de Tránsito y Transporte ha efectuado un relevamiento del lugar, analizando el flujo de la circulación vehicular de la referida arteria de tránsito;

II) que el artículo 77 del Decreto Departamental Nº 3449 establece que la Intendencia "podrá establecer un solo sentido de circulación en las vías públicas que considere necesario, en forma permanente o en los horarios que fijará. Estos sentidos se señalarán según normas técnicas que se harán conocer mediante señalizaciones visibles";

III) que las Direcciones Generales de Tránsito y Transporte y de Planeamiento han emitido opiniones favorables al respecto (actuaciones 3,4,5 y 6);

CONSIDERANDO: que es necesario adecuar el flechado de la calle Conrad Rontgen, a fin de mejorar y ordenar la circulación del tránsito en el lugar;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 35 numeral 25 de la Ley Nº 9.515 y en el artículo 77 del Decreto Departamental Nº 3449;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Dispónese flechar la calle Conrad Rontgen, en dirección Suroeste en toda su extensión, es decir desde Henry Dunant hacia la Avenida Franklin Delano Roosevelt.

2º) Comuníquese a la Dirección General de Planeamiento y a la Dirección de Prensa y siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su cumplimiento.

Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 27/12/2023 13:56:55.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 28/12/2023 14:55:44.